



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 472 - 2013-MPH/A

Ayacucho, 17 JUL. 2013

VISTO:

El memorando Nro.095-2013-MPH/A-37, de fecha 09 de julio del 2013, proveniente de la Gerencia de Desarrollo Humano, sobre designación de representante ante la Asamblea general y el concejo Directivo del CLAS Belén, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con oficio 069-2013/DIRESA/RED-HGA/ACLAS-BELEN/G, la gerente del CLAS Belén solicita que se designe a un representante ante la Asamblea General y el Concejo Directivo del CLAS Belén distrito de Ayacucho, el mismo que se requiere para efectuar trámites de carácter administrativos.

Que, en ese sentido la Gerencia de Desarrollo Humano ha propuesto a la Obst. María Pichardo Cajamarca Responsable del centro de Salud Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, por lo que debe emitirse el respectivo acto resolutivo.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Obst. MARÍA PICHARDO CAJAMARCA como Representante de la Municipalidad Provincial de Huamanga, ante la Asamblea General y el Consejo Directivo del CLAS Belén, con las atribuciones que exige la normatividad sobre el tema.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO Todo acto que se oponga a la presente Resolución

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la servidora designada, al CLAS Belén con la debida nota de atención, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMANGA
AMILCAR HUANCABUARI TUEROS
ALCALDE